

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en Vecindario, siendo las doce horas del día once de julio de dos mil veinticuatro, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Dña. Carmen Yesica Jiménez Pérez, Tesorera.

Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. María del Carmen Sosa Santana, Jefa de Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.
- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Secretaria de la Mesa:

- Dña. Niurka Ruiz Calzadilla, Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, Auxiliar Administrativo del Servicio de Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29690/2024 (018/2024). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**
- 3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE**



“GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL BELÉN VIVIENTE 2024” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29502/2024 (008/2024). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación, se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.

Por la Secretaria se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de junio de 2024, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29690/2024 (018/2024). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Secretaria se informa que el presente expediente se tramita por tramitación ordinaria, procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada.

Una vez consultado el expediente en la Plataforma de Contratación del Estado, se comprueba que a la presente licitación han concurrido las siguientes empresas:

- 1. DAMASI, S.C.P.**
- 2. MINERVA HERNÁNDEZ SEGURA**

A continuación, se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseña se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.



1. **DAMASI, S.C.P.**
2. **MINERVA HERNÁNDEZ SEGURA**

A continuación, se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica con el siguiente resultado:

1. **DAMASI, S.C.P.**

Oferta presentada:

- **PRECIO, SIN I.G.I.C.: VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS, 23.760,00.- €**
- **I.G.I.C. APLICABLE: 7%: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 1.663,20.- €**
- **PRECIO, CON I.G.I.C.: VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 25.423,20.- €**

2. **MINERVA HERNÁNDEZ SEGURA**

Oferta presentada:

- **PRECIO, SIN I.G.I.C.: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 22.444,58.- €**
- **I.G.I.C. APLICABLE: 0%: CERO EUROS, 0,00.- €**
- **PRECIO, CON I.G.I.C.: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 22.444,58.- €**



Por los asistentes, in voce, se comprueba que de las ofertas presentadas por los licitadores, ninguna está incurso en baja anormal o desproporcionada.

Una vez valoradas, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO DE 0 A 100 PUNTOS		
	EMPRESAS LICITANTES	Puntos
1	MINERVA HERNÁNDEZ SEGURA	100
2	DAMASI, S.C.P.	48.69

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- 1. DAMASI, S.C.P.**
- 2. MINERVA HERNÁNDEZ SEGURA**

SEGUNDO. - Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DINAMIZACIÓN INFANTIL CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29690/2024 (018/2024), a la empresa **MINERVA HERNÁNDEZ SEGURA.**, con DNI núm. 42873116N, no estando incurso en baja anormal o desproporcionada, y por su oferta realizada:

Oferta presentada:

- PRECIO, SIN I.G.I.C.: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 22.444,58.- €**



- **I.G.I.C. APLICABLE: 0%: CERO EUROS, 0,00.- €**
- **PRECIO, CON I.G.I.C.: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 22.444,58.- €**

TERCERO. - Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL BELÉN VIVIENTE 2024” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29502/2024 (008/2024) ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Secretaria se informa que el presente expediente se tramita por tramitación ordinaria, procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada.

Una vez consultado el expediente en la Plataforma de Contratación del Estado, se comprueba que a la presente licitación ha concurrido la siguiente empresa:

1. RS SONOCOM, S.L

A continuación, se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que la empresa concurrente está inscrita en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- La empresa que a continuación se reseña se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

1. RS SONOCOM, S.L



A continuación, se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica con el siguiente resultado:

1. RS SONOCOM, S.L

Oferta presentada:

- **PRECIO, SIN I.G.I.C.: VEINTICINCO MIL EUROS, 25.000,00.- €**
- **I.G.I.C. APLICABLE: 7%: MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, 1.750,00.- €**
- **PRECIO, CON I.G.I.C.: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, 26.750,00.- €**

Por los asistentes, in voce, se comprueba que la oferta presentada por la empresa **RS SONOCOM, S.L.** no está incurso en baja anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. RS SONOCOM, S.L

SEGUNDO. - Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar el contrato denominado “**GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL BELÉN VIVIENTE 2024**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 29502/2024 (008/2024)”, a la empresa **RS SONOCOM, S.L.**, con CIF núm. **B35669399**, no estando incurso en baja anormal o desproporcionada, y por su oferta realizada:

Oferta presentada:



- **PRECIO, SIN I.G.I.C.: VEINTICINCO MIL EUROS, 25.000,00.- €**
- **I.G.I.C. APLICABLE: 7%: MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, 1.750,00.- €**
- **PRECIO, CON I.G.I.C.: VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, 26.750,00.- €**

TERCERO. - Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, de la cual, como Secretaria de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº

La Presidenta,

Fdo. Carmen Yesica Jiménez Pérez

La Secretaria Suplente,

Fdo. Niurka Ruiz Calzadilla

